

## CNT reclama una regulación legal urgente del teletrabajo

---

CNT :: 26/05/2020

Reivindica con carácter de urgencia una regulación legal del trabajo a distancia, que permita su implementación de forma permanente en las empresas,

*La Confederación Nacional del Trabajo reivindica con carácter de urgencia una regulación legal del trabajo a distancia, que permita su implementación de forma permanente en las empresas, incluso con posterioridad a la emergencia sanitaria del COVID19.*

**CNT reclama la necesidad de una regulación legal específica sobre el teletrabajo, ante la insuficiencia de la reciente reforma legislativa del art. 38.4 del Estatuto de los Trabajadores** para la adaptación de jornada por conciliación familiar. Durante la emergencia sanitaria del COVID19, se han puesto de manifiesto las carencias de lo que ha venido siendo una reivindicación contemporánea de la clase trabajadora.

Pese a que el trabajo a distancia ha adquirido el carácter de preferente durante la declaración del Estado de Alarma, no ha sido con la finalidad de mejorar las condiciones de los trabajadores/as, sino como una simple medida para evitar el aumento de contagios. Dicha preferencia no obliga a las empresas ni tampoco asegura que tras la emergencia decidan seguir aplicándolo con su plantilla. **La falta de regulación legal genera inseguridad jurídica a las personas trabajadoras -tan solo pudiendo solicitar el teletrabajo de forma justificada por conciliación familiar- permitiendo que las empresas que podrían implementarlo se nieguen a hacerlo.** La central sindical denuncia que los empresarios se resisten a cambiar su mentalidad -más propia del siglo pasado- y siguen pensando que los trabajadores/as deben acudir al centro de trabajo todos los días para “calentar la silla”.

Y es que **el Estado español se encuentra a la cola de la UE en el arraigo del teletrabajo**, con un porcentaje inferior al 3% del total de empleos, muy por debajo de la media europea en el sector privado. Pero también en el sector público, pues la media de funcionarios/as que teletrabajan es del 6,7%, frente al 17% de Europa y el 51% de Suecia.[\[1\]](#) **Y es que una gran parte del empleo público no implica una atención presencial, por lo que se podría perfectamente implementar el teletrabajo**, ahorrando con ello a las arcas públicas elevados costes de inmuebles e infraestructura innecesaria.

**CNT reivindica que se legisle cuanto antes para que el teletrabajo se devenga obligatorio en los sectores de actividad en los que sea posible técnicamente.** Existen multitud de actividades en las que tradicionalmente el desempeño del teletrabajo habría sido impensable y que, ahora mismo, se encuentran utilizándolo como consecuencia del COVID19. Las empresas que se encuentren incluidas en los sectores delimitados, tendrían un breve plazo para dotar a su plantilla del conjunto de medios técnicos necesarios para el trabajo a distancia -en particular, los ligados a las comunicaciones- en cumplimiento del Acuerdo Marco Europeo sobre el Teletrabajo del 16/07/2002. CNT reclama que en dicha regulación se tengan también muy presentes las cuestiones de prevención de riesgos laborales, mejorando la Ley de Prevención de 1995, con la finalidad de proteger más aún a

las personas trabajadoras que desempeñan su trabajo a distancia y que -durante la emergencia- dependen de una autoevaluación voluntaria.

**El sindicato considera que la implementación del teletrabajo es imprescindible y que las circunstancias actuales son las más propicias para iniciar las reformas legislativas que sean necesarias.** En una situación de emergencia climática global, que podría ser empeorada por un esperado aumento de la utilización del vehículo privado en los desplazamientos para evitar los contagios, el trabajo a distancia es la única medida que puede garantizar una reducción drástica de la contaminación en las ciudades y hacer el trabajo más eficiente. La reducción de horas de desplazamientos innecesarios y la permanencia en el domicilio, fomentan y protegen la conciliación familiar.

Por todo ello, **CNT ha remitido una carta al Gobierno exigiendo una regulación urgente** que solvante la situación de inseguridad jurídica y establezca las obligaciones de las empresas para implementar el teletrabajo en los términos que reivindica el sindicato.

**Secretariado Permanente Comité Confederal**

**Confederación Nacional del Trabajo (CNT)**

---

*[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/cnt-reclama-una-regulacion-legal](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/cnt-reclama-una-regulacion-legal)*